IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD	
DEPENDENCIA	INDERSANGIL - DIRECCION GENERAL
FECHA	Enero de 2026

JUSTIFICACION

El Instituto de Deporte y Recreación de San Gil - INDERSANGIL juega un rol fundamental en la promoción de la actividad física, el deporte y la recreación en el municipio. Para garantizar que el desarrollo de sus actividades y programas se realice de manera eficiente, transparente y sostenible, es imperativo fortalecer su gestión institucional mediante la implementación de un Sistema de Control Interno robusto y la mejora continua de sus procesos y servicios. El acompañamiento profesional propuesto tiene como objetivo mejorar los procesos institucionales mediante un enfoque de seguimiento, evaluación y control, con el fin de garantizar que los recursos y esfuerzos sean utilizados de manera efectiva, alineados con la misión institucional y con los principios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad. Este fortalecimiento de la gestión institucional no solo mejorará los resultados en términos de rendimiento y cumplimiento, sino que también permitirá alcanzar los objetivos estratégicos del Instituto en cuanto a bienestar y calidad de vida para la comunidad. Este acompañamiento tiene como propósito principal la implementación de estrategias para verificar, evaluar y fortalecer el sistema de control dentro del Instituto. Se trabajará en la verificación de que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido y en que los controles para los procesos y actividades sean efectivos y se cumplan de manera rigurosa. Además, se brindará asesoría en la identificación de riesgos, en la toma de decisiones y en la mejora continua de los procesos internos, con el fin de asegurar que las políticas, normativas y procedimientos se ajusten a los estándares requeridos para el buen funcionamiento de la entidad. El Control Interno en el INDERSANGIL también servirá como un mecanismo de autocontrol para los funcionarios, incentivando la responsabilidad y el cumplimiento de los deberes en el manejo de recursos, información y en la gestión de los programas. A través de las funciones específicas de este acompañamiento, como la asesoría en la adopción de acciones de mejoramiento y la evaluación de la participación ciudadana, se busca no solo cumplir con los estándares legales y normativos, sino también promover una cultura de mejora continua que permita elevar la calidad de los servicios deportivos y recreativos en San Gil. El Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, busca con este profesional asegurar que la entidad opere de manera eficiente, transparente y alineada con su misión institucional. El acompañamiento profesional garantizará que los procesos sean rigurosamente evaluados, mejorados de forma continua y alineados con los principios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad, asegurando así el buen uso de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del Instituto. Adicionalmente, se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para la vigencia fiscal 2026, certificada por el área Administrativa y Financiera, y la contratación se encuentra debidamente incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. Lo anterior respalda técnica, jurídica y financieramente la necesidad y viabilidad de este proceso contractual.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL - INDERSANGIL, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL, Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PROCESOS INSTITUCIONALES, GARANTIZANDO EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL, es un establecimiento público, del orden municipal, con autorizaciones del Alcalde para crearse mediante Decreto Municipal Nº 100-044B-09 de fecha 13 de abril, previa autorización del concejo municipal mediante los Acuerdos municipales Nº 033 de 2008 y Nº 06 de 2009, dotado de personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio independiente. Que el objetivo de INDERSANGIL es afianzar el bienestar general y el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes del Municipio de San Gil. Sus acciones se desarrollan y ejecutan conforme a los principios de imparcialidad, eficacia, celeridad, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia con el fin de atender las competencias legales inherentes al Municipio en materia de deporte y Recreación, y particularmente para mejorar la atención a los Sangileños, prestando los servicios que le son de su competencia y propiciando los mecanismos de concertación ciudadana entre otros aspectos del sector deportivo y recreativo. El Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL, busca contratar a un profesional en control interno para fortalecer y optimizar la gestión administrativa y operativa del instituto, garantizando la eficiencia, transparencia y cumplimiento de normativas internas, contribuyendo así a la mejora continua de los servicios deportivos y recreativos ofrecidos a la comunidad. Este rol será fundamental para implementar buenas prácticas que aseguren estándares de calidad en los servicios deportivos y recreativos ofrecidos, así como para garantizar el cumplimiento riguroso de normativas internas y externas del sector. Además, la persona seleccionada debe contribuir significativamente a la optimización de recursos financieros y humanos, mediante una adecuada asignación y utilización de los mismos. Su labor incluirá la realización de evaluaciones periódicas para identificar áreas de mejora y proponer acciones correctivas y preventivas, así como la generación de reportes que aseguren la transparencia en la gestión y faciliten la toma de decisiones informadas por parte de la dirección del instituto. Por lo tanto, se hace necesario contar con un acompañamiento profesional que apoye el fortalecimiento de la gestión institucional del INDERSANGIL. Este acompañamiento será clave para el desarrollo e implementación de estrategias que optimicen los procesos de control interno, mejorando la eficiencia y la transparencia en la gestión. Además, permitirá la mejora de los servicios y procesos institucionales, asegurando que el instituto cumpla con sus objetivos de manera sostenible y eficaz, generando confianza en la comunidad y los beneficiarios de sus programas deportivos y recreativos. En vista de lo anterior, se hace necesaria la contratación objeto de este proceso, ya que no se cuenta con personal de que sea idóneo para suplir la necesidad descrita. Por ello, se requiere vincular, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, a una persona natural o jurídica con la idoneidad necesaria, que brinde garantía, seriedad y responsabilidad a la entidad, cumpla con los requisitos exigidos por la ley para contratar con el Estado y satisfaga las expectativas y requerimientos de la labor, dentro de los parámetros legales y conforme a los principios que rigen la función pública y la contratación estatal. Adicionalmente, se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para la vigencia fiscal 2026, según el certificado expedido por el área Administrativa y Financiera de la entidad. Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de INDERSANGIL. La identificación de la necesidad fue proyectada por la Subdirectora Administrativa y Financiera (E) de la entidad. Esta identificación fue revisada y avalada por la Dirección General, en ejercicio de sus funciones y competencias, conforme a las disposiciones internas de la entidad.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL.
2. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido en el Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, y que su ejercicio logre ser intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de los que tengan responsabilidad de mando.
3. Constatar que los controles definidos para los procesos y actividades del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL se cumplan por parte de los responsables de su ejecución.
4. Verificar que los controles asociados a las actividades del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL, estén definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente.
5. Velar por el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL y recomendar los ajustes necesarios.
6. Servir de apoyo a los servidores de la entidad en el proceso de toma de decisiones para obtener los resultados esperados.
7. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y sistemas de información del Instituto de Deporte y Recreacion del Municipio de San Gil - INDERSANGIL y recomendar los correctivos a que haya lugar.
8. Fomentar la cultura del autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que adopte el Instituto de Deporte y Recreacion del Municipio de San Gil - INDERSANGIL.
10. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
11. Publicar un informe del estado del control interno del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL en su página web.
12. Asesorar a las dependencias del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL en la adopción de acciones de mejoramiento recomendadas por los entes de control.
13. Evaluar la gestión de las dependencias encargadas de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias y rendir al Director General un informe semestral.
14. Poner en conocimiento de los organismos competentes, la comisión de hechos presuntamente irregulares que conozca en desarrollo de sus funciones.
15. Actuar como interlocutor de los organismos de control en desarrollo de las auditorías que practiquen en la Entidad, y en la recepción, coordinación, preparación y entrega de la información requerida.
16. Asesorar a las dependencias del instituto en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos.
17. Desarrollar programas de auditoría y formular las observaciones y recomendaciones pertinentes.
18. Realizar seguimiento y evaluación de cumplimiento y reportar en el FURAG, SUIT, SIE, SIGEP II, MIPG, ITA-PROCURADURIA, contraloría general de la nación y contaduría general de la República y demás informes a entidades institucionales q así lo requieran.
19. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Oficina.

CARACTERISTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
Experiencia profesional: como mínimo un (2) años desde la expedición de la tarjeta profesional en contratos o cargos cuyas actividades estén relacionados en temas con el objeto del contrato a ejecutar, o en contratos cuyas funciones sean afines a las actividades contempladas en este proceso.

CLASIFICACION UNSPSC

CODIGO UNSPSC	NOMBRE UNSPSC
80111501	Servicios de recursos humanos
80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
SUPERVISOR	DIRECTOR GENERAL
TIEMPO DE EJECUCION	**CUATRO (4) MESES**
PRESUPUESTO DEL INDERSANGIL	**$10.800.000**

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
DIRECTOR INDERSANGIL

PROYECTO: ANGIE KATHERINE VELASQUEZ PEREZ
Subdirectora Administrativa y Financiera (e)